

MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El reconocimiento del grado de discapacidad ofrece la posibilidad de acceder a determinados servicios, prestaciones y beneficios. El acceso está vinculado al grado reconocido (mínimo 33%), así como a otros requisitos que habrán de consultarse para cada medida concreta (edad, determinación de un límite de ingresos económicos, etc).

La intención de este documento es facilitar la información relacionada con los servicios, prestaciones y beneficios a los que tienen derecho las personas con discapacidad. Algunas de las medidas contenidas en el documento no van dirigidas específicamente a personas con discapacidad, sino que suponen la ampliación de algún requisito de acceso o condición de la misma.

La **información de este documento es orientativa, no tiene validez jurídica**, siendo necesaria la comprobación de los requisitos, plazos y vigencia de los servicios, prestaciones o beneficios, por parte de las personas interesadas ante el organismo que los/as ofrece. Es importante informarse sobre el resto de requisitos requeridos, además del grado de discapacidad, para valorar de forma adecuada la posibilidad de acceso a la medida, en cada caso particular. Las medidas que se relacionan pueden variar en función de cada ejercicio presupuestario, o sufrir variaciones de diversa índole, tras la publicación del presente documento.

El documento se estructura en 7 **tablas**, que recogen las diferentes medidas según el grado de discapacidad requerido u otras circunstancias:

1. **Personas con grado de discapacidad \geq al 33 %**
2. **Personas con grado de discapacidad entre 45 % y 64 %**
3. **Personas con grado de discapacidad \geq 65 %**
4. **Personas con grado de discapacidad \geq 75 %**
5. **Personas con grado de discapacidad física o sensorial \geq al 65 %, o discapacidad psíquica \geq al 33%**
6. **Personas con movilidad reducida**
7. **Personas con familiares con discapacidad a su cargo**

Para obtener más información sobre cada medida, se han incluido **enlaces** (palabras o frases en color azul) a páginas web o a documentos que ofrecen **información ampliada**, elaborados en su mayor parte por el organismo o entidad que las ofrece.

1. Personas con grado de discapacidad \geq al 33 %

Las personas con grado de discapacidad \geq 33 %, además de las medidas indicadas en esta tabla, **podrán acceder a las medidas contenidas en otras tablas del documento**, cuando se **cumplan las condiciones de grado de discapacidad requerido o movilidad reducida**.

GRADO DE DISCAPACIDAD \geq 33%		
ÁMBITO	MEDIDAS	INFORMACIÓN
SALUD	Prestación farmacéutica gratuita. Personas menores de 18 años con grado \geq al 33%.	Solicitud en el Centro de Salud de zona correspondiente al domicilio del/la solicitante.
	Subvenciones directas para personas con diversidad funcional destinadas a compensar gastos relacionados con la protección de la salud durante 2025 Personas menores de 18 años con grado \geq al 33%. Disponer de la tarjeta sanitaria o documento de inclusión y residir en la Comunitat Valenciana.	CONVOCATORIA ANUAL Presentación en el Centro de Salud donde esté adscrita la persona interesada o de forma telemática .
SEGURIDAD SOCIAL	Posibilidad de ampliación de la edad del/la beneficiario/a de la Pensión de Orfandad. a) Para mayores de 21 años, con incapacidad absoluta o gran invalidez. b) Para huérfanos con un grado \geq al 33%: - Si no trabaja o percibe ingresos inferiores al SMI, se podrá percibir hasta los 25 años. - Si durante el curso escolar en vigor cumple los 25 años, se podrá percibir hasta el inicio del siguiente curso escolar.	Información telefónica del INSS: Línea 91 542 11 76 de pensiones y otras prestaciones. Solicitud cita previa para trámites del INSS: Línea 915 42 11 76 , cita previa automatizada para pensiones y otras prestaciones
SERVICIOS SOCIALES	CENTROS Y RECURSOS PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL Centro de día Recurso especializado de atención integral e individualizada a personas con problemas de salud mental grave y/o necesidades de apoyo extensas o generalizadas. Personas entre 18 y 65 años que necesiten un apoyo específico, estructurado de manera continuada, que presenten severas dificultades en su funcionamiento autónomo y en su inclusión sociolaboral.	Solicitud en el Centro de Servicios Sociales del municipio de residencia. Para el acceso a los recursos dirigidos a personas con enfermedad mental, se requerirá diagnóstico de la Unidad de Salud Mental (USM)

SERVICIOS SOCIALES**CENTROS Y RECURSOS PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL****Centro ocupacional**

Centros dirigidos a proporcionar a las personas una ocupación terapéutica para su ajuste personal, técnicas profesionales para su integración laboral y actividades convivenciales para su integración social

Centro de recuperación e inclusión social y sociolaboral para personas con problemas de salud mental (CRISOL)

Centro atención psicosocial especializado en régimen ambulatorio destinado a las personas con problemas de salud mental para ayudarles a recuperar el máximo grado de autonomía.

Personas entre los 18 y 65 años con grave dificultad en su funcionamiento autónomo y en su inserción sociolaboral, que necesiten un apoyo específico y estructurado.

Centros Residenciales de carácter convivencial Apoyo limitado o intermitente para personas con problemas de salud mental.

Centros de atención residencial de carácter convivencial de baja intensidad destinados a personas con problemas de salud mental y un nivel medio/alto de autonomía personal y social.

Personas entre los 18 y 65 años que hayan alcanzado los objetivos terapéuticos y de autonomía previstos en los recursos previos de atención secundaria.

Centros Residenciales de carácter convivencial Apoyo extenso para personas con problemas de salud mental
 Centro residencial de carácter convivencial destinado a personas con problemas de salud mental grave que presentan un nivel bajo/medio de autonomía y requieren apoyo extenso y una atención moderada para la realización de las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria y la inclusión social. Personas entre los 18 y 65 años que hayan alcanzado los objetivos terapéuticos y de autonomía previstos en los recursos previos de atención secundaria

Residencias

Centro residencial abierto y flexible destinado a personas con problemas de salud mental de larga evolución, que no requieren hospitalización, con necesidades residenciales y/o apoyo específico en un entorno convivencial estructurado.

Personas entre 18 y 65 años con problemas crónicos de salud mental con una grave afectación funcional.

Solicitud en el **Centro de Servicios Sociales** del municipio de residencia.

Para el acceso a los recursos dirigidos a personas con enfermedad mental, se requerirá **diagnóstico de la Unidad de Salud Mental (USM)**

SERVICIOS SOCIALES**CENTROS Y RECURSOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA O DISCAPACIDAD INTELECTUAL****Centro de Día para personas con discapacidad física**

Centros de atención diurna integral e individualizada para personas con discapacidad física y necesidades de apoyo extensas o generalizadas. Personas entre 18 y 65 años. Se tendrán en cuenta los apoyos que requiere la persona según la intensidad del propio apoyo:

- Apoyo limitado, con un grado de discapacidad entre el 33% y 74%,
- Apoyo extenso generalizado, continuo, regular e indefinido en el tiempo con un grado de discapacidad igual o superior al 75%.

Centro de Día para personas con discapacidad intelectual

Centros de atención diurna integral e individualizada para personas con discapacidad intelectual y necesidades de apoyo limitado o extenso.

La asistencia a estos centros será compatible con la estancia en una vivienda del servicio de alojamiento alternativo.

Prerentre 18 y 65 años.

Se tendrá en cuenta los apoyos que requiere según la intensidad del propio apoyo:

- Limitado, con un grado de discapacidad mínimo del 33% al 74%.
- Extenso, generalizado, continuo, regular e indefinido en el tiempo, con un grado de discapacidad igual o superior al 75%.

Centro ocupacional para personas con discapacidad intelectual

Centros de atención diurna integral e individualizada para personas con discapacidad intelectual y necesidades de apoyo ligero y limitado.

Personas entre los 16 y 65 años con un grado de discapacidad inferior al 75%, que no pueden integrarse en un centro especial de empleo o empresa ordinaria, ni continuar en un centro de educación especial.

Centro de rehabilitación autonomía personal y participación social (CRAPPS)

Centro de servicios sociales que presta atención especializada de carácter ambulatorio a personas con discapacidad física-orgánica.

Personas mayores de 18 años y menores de 65 años, con discapacidad física y/o sensorial de grado leve-moderado, con necesidades de atención especializada tras haber recibido un tratamiento de rehabilitación intensivo, o una vez transcurridos 6 y 12 meses desde la aparición del daño.

Solicitud en el **Centro de Servicios Sociales** del municipio de residencia.

Para el acceso a los recursos dirigidos a personas con enfermedad mental, se requerirá **diagnóstico de la Unidad de Salud Mental (USM)**

SERVICIOS SOCIALES**CENTROS Y RECURSOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA O DISCAPACIDAD INTELECTUAL****Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo extenso para personas con discapacidad intelectual**

Centro residencial de carácter convivencial para personas con discapacidad intelectual que no disponen de soporte familiar o de otros apoyos alternativos y requieran de apoyo. Personas entre 18 y 60 años con un grado de discapacidad igual o superior a 65% que requieran de apoyo moderado o extenso para gestionar sus asuntos personales de cualquier índole, la realización de actividades de la vida diaria, la inclusión social, la ocupación y la utilización de recursos comunitarios.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente para personas con discapacidad intelectual

Centro que acoge a personas mayores de edad con discapacidad intelectual que no disponen de soporte familiar o alternativo, y necesiten apoyo para gestionar sus asuntos personales.
Personas entre 18 y 60 años con un grado de discapacidad leve o moderada, igual o superior a 33% con necesidad de apoyo para gestionar sus asuntos personales, realizar las actividades de la vida diaria, acceder a un puesto de trabajo y utilizar los recursos comunitarios.

Centros residenciales de carácter convivencial de discapacidad física

Son viviendas configuradas como hogares funcionales de dimensiones reducidas, para la atención de un grupo homogéneo de personas con discapacidad física, con necesidades de apoyo intermitente o limitado, en régimen de funcionamiento parcialmente autogestionado.
Personas mayores de 18 años, que tengan reconocido en el certificado de discapacidad un grado igual o superior al 33%.

Residencias para personas con discapacidad física

Centro residencial abierto y flexible destinado a personas con discapacidad física gravemente afectados
Personas entre los 18 y los 60 años en situación de dependencia y discapacidad intelectual, que no requieran cuidados hospitalarios.
Que por sus dificultades de integración y permanencia en su entorno familiar y comunitario, precisan una alternativa al hogar.

Residencias para personas con discapacidad intelectual

Centro residencial abierto y flexible destinado a personas con discapacidad intelectual y con necesidades de apoyo extenso y/o generalizado.
Personas entre los 18 y los 60 años en situación de dependencia y discapacidad intelectual, que no requieran cuidados hospitalarios
Que por sus dificultades de integración y permanencia en su entorno familiar y comunitario, precisan una alternativa al hogar.

Solicitud en el **Centro de Servicios Sociales** del municipio de residencia.

Para el acceso a los recursos dirigidos a personas con enfermedad mental, se requerirá **diagnóstico de la Unidad de Salud Mental (USM)**

SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMAS Y SERVICIOS

Servicio de Intérprete y Guía-Intérprete de lengua de Signos

Servicio dirigido a facilitar las gestiones de carácter público, social, sanitario, judicial, laboral, cultural a cualquier persona sorda o sordociega cuando lo requiera. Puede ser solicitado por cualquier persona sorda, oyente o entidades públicas que necesiten un Intérprete o Guía-Intérprete de Lengua de Signos Española.

El Servicio de Intérprete y Guía-Intérprete de Lengua de Signos con carácter de emergencia, podrá solicitarse a través del 112 Comunitat Valenciana.

Teléfono voz: 112

SMS: 636989787

EMERGENCIAS: 638.44.43.46

Fax: 962759107.

Solicitud en:

- **Centro de Formación y Atención a personas sordas de Valencia.**

Tel: 963.846.055

- **Servicio Provincial de Castellón.**

Tel: 964.09.01.96

- **Agencia Provincial de Alicante.**

Tel:

965.122.072

- **Por Internet:**

interpretes@fesord.org o a través del formulario en

www.fesord.org

- Por sms/whatsapp:

620.99.68.55

PROGRAMAS Y SERVICIOS

Solicitud de Reconocimiento del perro de asistencia.

Personas con discapacidad física, psíquica o sensorial con grado de discapacidad ≥ al 33%, que tengan necesidad de servicio o de acompañamiento de éste para la conducción, auxilio o apoyo a la autonomía personal o encontrarse incluido en un proyecto de terapia asistida con animales de compañía.

Preferentemente, en

Servicio de Prestaciones y de Evaluación de Personas con Diversidad Funcional de Alicante o en el Registro del **Servicio de Evaluación de personas con Diversidad Funcional** de Castellón y Valencia.

Información sobre [el trámite de solicitud](#)

Servicio de ayuda a domicilio.

Servicio ofrecido por el ayuntamiento o mancomunidad de municipios. Suelen estar vinculados a personas mayores pero dependiendo del municipio, también lo asocian a personas más jóvenes con discapacidad (informarse en cada caso concreto, si el servicio se oferta a personas con discapacidad). Además, puede haber otros requisitos vinculados a la concesión y condiciones, relacionados con el nivel de ingresos entre otros.

Consultar información sobre requisitos, condiciones, disponibilidad, y/o solicitud, en el **Centro Municipal de Servicios Sociales** que le corresponda al según el domicilio y/o municipio donde resida la persona interesada.

Programas y servicios de promoción de autonomía personal.

Convivencia, promoción de ocio y tiempo libre. Cooperación social. Intervención para la prevención e inserción social. Respiro familiar. Empleo con apoyo. Fomento de la vida independiente. Colaboración y dinamización de entidades tutelares y servicios para la promoción de la autonomía personal de personas con capacidad limitada judicialmente. Actividades formativas. Campañas de sensibilización y difusión que presenta el sector social de las personas con diversidad funcional. Actividades de investigación.

Programas ofrecidos por entidades municipales y del tercer sector.

SERVICIOS SOCIALES

AYUDAS

Ayudas personales de promoción de la autonomía personal

Dirigidas a:

- Adquisición de **ayudas técnicas y productos de apoyo**.
- **Eliminación de barreras arquitectónicas** en el interior de la vivienda y la adaptación funcional del hogar.
- **Adaptación de vehículos**.
- **Transporte para la asistencia a tratamientos y centros asistenciales**.

Personas con una discapacidad \geq al 33 % menores de 65 años, que no superen un nivel de ingresos y cuenten con deficiencias de carácter motor o sensorial que supongan pérdida de autonomía, le impidan o dificulten su movilidad o comunicación.

En las ayudas de transporte, es necesario: condición de **movilidad reducida**, entre otros requisitos.

CONVOCATORIA ANUAL
Solicitud en la **Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas** de la provincia donde reside el/la solicitante.
Información sobre trámite de solicitud

Prestaciones Económicas Individuales (P.E.I.).**Solicitud de ayudas para la atención especializada residencial a personas con diversidad funcional.**

- Personas mayores de 16 años y menores de 65 años.
- Tener acreditada la necesidad de cuidados especiales por una discapacidad que dificulte su inclusión social, carecer de domicilio o tener una situación familiar grave que impida la atención del individuo que, por sus características personales, no pueda desarrollarse en el medio familiar.
- Carecer de recursos económicos individuales y familiares suficientes, que le impida hacer frente al precio de un servicio de atención residencial especializada.

CONVOCATORIA ANUAL
Solicitud en la **Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas** de la provincia donde reside el/la solicitante.
Información sobre trámite de solicitud

AYUDAS

Renta Valenciana de Inclusión: Modalidad renta de Garantía de Ingresos Mínimos y Renta de garantía de inclusión social

Ayudas no dirigidas de forma expresa a personas con discapacidad. En este caso, la discapacidad ofrece la posibilidad de ampliar el rango de la edad para poder ser titular, de forma que también podrán ser titulares, aquellas personas menores de 25 años (con carácter general se deberán tener cumplidos 25 años en la fecha de presentación de la solicitud), que reuniendo el resto de los requisitos requeridos, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Ser mayor de edad y encontrarse en situación de dependencia o diversidad funcional.
- Tener 16 años o más y tener a su cargo personas con diversidad funcional, en situación de dependencia o menores de edad.

Para acceder a la ayuda, se tendrán en cuenta otros requisitos como condiciones del empadronamiento, ingresos, etc. Por otra parte, ambas modalidades también establecen las circunstancias por las que no se podrá acceder a la renta valenciana de inclusión.

Solicitud preferentemente en el registro oficial del **ayuntamiento** del domicilio donde se resida (solicitar información en el Centro de Servicios Sociales Municipales de residencia).

GRADO DE DISCAPACIDAD ≥ 33%	SERVICIOS SOCIALES	CONSIDERACIONES PARA ACCESO A AYUDAS Y DESCUENTOS	<p>Posibilidad de Título de Familia Numerosa y solicitud en su caso del Carné de Familia Numerosa</p> <p>Para ser considerada familia numerosa, la unidad familiar ha de estar formada, al menos, por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 hijas/os y una persona ascendiente cuando al menos una de las personas descendientes tenga una discapacidad ≥ al 33%, o esté incapacitada para el trabajo. - 2 hijas/os y las dos personas ascendientes cuando éstas últimas estuvieran incapacitadas para trabajar, o fueran discapacitadas, o al menos una de ellas tuviera una discapacidad ≥ al 65%; o 2 hijas/os y una única persona ascendiente, cuando ha fallecido una de las personas progenitoras. - 2 hermanas/os huérfanas de padre y madre, si una de ellas es discapacitada; que conviven, son mayores de 18 años, y tienen una dependencia económica entre ellas. 	<p>Solicitud dirigida a la Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas de la provincia donde reside el/la solicitant, de forma presencial o mediante el trámite telemático.</p> <p>Información sobre el trámite de solicitud</p>
	EDUCACIÓN		<p>Ayudas para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo</p> <p>Dirigidas al alumnado que presenta una necesidad específica de recibir apoyo educativo derivado de discapacidad, trastorno grave de conducta, trastorno grave de la comunicación y del lenguaje, trastorno del espectro autista o altas capacidades que acrediten la necesidad específica de apoyo educativo y que reúnan el resto de requisitos establecidos.</p>	<p>CONVOCATORIA ANUAL (Ministerio de Educación)</p> <p>A través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Opciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se rellena e imprime el formulario de solicitud y se presenta en el centro educativo. 2. Tramitación telemática si se dispone certificado electrónico. <p>Información sobre el trámite de solicitud</p>
			<p>Programas formativos de Cualificación Básica Adaptada a personas con necesidades educativas especiales permanentes</p> <p>Jóvenes, entre los 16 y los 21 años, que presenten discapacidades físicas o psíquicas o tengan trastornos conductuales o de personalidad, que hayan completado los diez años de escolarización básica, tanto en centros ordinarios como en centros específicos de Educación Especial, que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.</p>	<p>CONVOCATORIA ANUAL</p> <p>Solicitud de admisión y matrícula en el centro o entidad de primera opción, en los plazos establecidos en la convocatoria anual.</p> <p>Oferta formativa y centros autorizados</p> <p>Información sobre el trámite de solicitud</p>
			<p>Exención Pago de Tasas de Matrícula Enseñanzas artísticas superiores. Contribuyentes con grado de discapacidad ≥ 33 %</p> <p>Enseñanza universitaria. Contribuyentes con grado de discapacidad ≥ 33 %</p> <p>Enseñanzas de régimen especial. Contribuyentes mayores de 16 años y menores de 18 años, que tengan a su cargo personas con diversidad funcional.</p>	

EDUCACIÓN	<p>Reserva de Plazas Acceso a las Universidades Públicas. Se reservará al menos un 5 % de las plazas ofertadas a estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad \geq al 33 %, Así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.</p>	Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
	<p>Reserva del 5% de las plazas escolares ofertadas en el Programa de Formación Profesional Básica Beneficiarios/as del Plan de Empleo Juvenil.</p>	Artículo 7. DECRETO 135/2014, de 8 de agosto, del Consell, por el que se regulan los ciclos formativos de Formación Profesional Básica en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
	<p>Reducción del 50% del pago de las tasas de matriculación para la realización de la prueba de certificación de los niveles B1, B2, C1 y C2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas de las enseñanzas de idiomas de régimen Especial en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunitat Valenciana (alumnado libre).</p>	Para cualquier consulta sobre la matricula realizada deberán dirigirse a la Escuela Oficial de Idiomas donde se ha realizado la misma. Información sobre trámite de solicitud
	<p>Ampliación del tramo de edad para acceder al Programa de Formación Profesional Básica, beneficiarios/as del Plan de Empleo Juvenil, (Formación Profesional Básica segunda oportunidad). De forma general personas mayores de 16 años y menores de 25. En el caso de personas con un grado de discapacidad \geq al 33 %, tener menos de 30 años, en el momento de solicitar la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.</p>	Entrega de la solicitud en el centro educativo elegido en primera opción junto a la documentación señalada. Información sobre trámite de solicitud
EMPLEO	<p>Renta Activa de Inserción (RAI) Para diferentes colectivos, incluidas personas con discapacidad, si se cumplen el resto de requisitos.</p>	Solicitud en Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), solicitar cita previa
	<p>Reserva de cupo no inferior al 7% de las vacantes en Ofertas Públicas de empleo, de las cuales al menos, el 2% de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual.</p>	
EMPLEO	<p>Adaptaciones necesarias para la realización de las pruebas en procesos selectivos de empleo público. Adaptaciones y ajustes razonables necesarios de tiempo y medios para su realización. Los órganos de selección podrán requerir <u>un informe</u> y, en su caso, la colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Acceso a la contratación en Centros Especiales de Empleo (CEE) y Enclaves Laborales</p>	La petición deberá formularse en la solicitud de participación del proceso selectivo, en la forma que se indique en las bases de cada proceso. CEE en la Comunidad Valenciana
	<p>Prioridad y reserva del 3% de las plazas en cursos de formación ocupacional organizados por la Administración de la Generalitat.</p>	

	<p>Conciliación personal, familiar y laboral. Medidas de reducción y flexibilidad horaria en puestos de trabajo de la administración pública. Empleados/as públicos/as con discapacidad y/o empleados/as públicos/as, que tengan personas con discapacidad a su cargo.</p>	<p>Consultar las medidas que ofrece cada administración pública en concreto a sus empleados/as.</p>
TRANSPORTE	<p>Tarjeta Dorada de RENFE Da acceso a descuentos para personas con grado de discapacidad igual o superior al 33%. La tarjeta tiene un coste de 6 €. Si la discapacidad es igual o superior al 65% se puede viajar con un/a acompañante que lo hará en las mismas condiciones económicas (adquiriendo la Tarjeta Dorada de modalidad “con acompañante”).</p>	<p>Solicitud en las taquillas de las estaciones de RENFE y en Agencias de Viaje, de forma presencial.</p>
	<p>Programa de ayudas al alquiler de vivienda. Ayudas dirigidas a personas que residen en vivienda alquilada. Existe dos líneas de ayudas: línea de alquiler genérico y línea de alquiler joven. Deben cumplirse varios requisitos en función de la línea de ayudas. Las solicitudes presentadas (que cumplan los requisitos) se puntuarán de acuerdo al baremos establecido, concediéndose a las solicitudes con mayor puntuación (hasta que se agoten los fondos disponibles). El baremo puntúa el nivel de ingresos y las circunstancias personales entre las que se encuentra entre otras situaciones la de persona con diversidad funcional con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.</p>	<p>CONVOCATORIA ANUAL Conselleria de Vivienda, y Arquitectura Bioclimática La tramitación podrá realizarse de forma telemática o presencial. Información sobre el trámite de solicitud</p>
VIVIENDA	<p>Subvenciones para la mejora de las condiciones del interior de las viviendas, en el Plan de Reforma Interior de Vivienda. Plan RENHATA Actuaciones subvencionables: 1. Reforma de los cuartos húmedos (cocinas, baños, etc...), con el fin de adecuarlos a las condiciones actuales de habitabilidad. 2. Reforma de la vivienda para adaptarla a personas con diversidad funcional y movilidad reducida. 3. Instalación de sistemas de domótica. Cualquier persona física propietaria, usufructuaria o arrendataria de una vivienda situada en la Comunitat Valenciana. Para determinar la prioridad de las solicitudes para conceder la subvención, se valorará una serie de criterios, entre los que está grado de discapacidad de la persona ocupante de la vivienda. Las viviendas deberán de cumplir unas condiciones. No será necesario cumplir la condición de edificio con antigüedad superior a 20 años en el caso de adaptación de la vivienda para personas con discapacidad del 33% o superior.</p>	<p>CONVOCATORIA ANUAL Conselleria de Vivienda, y Arquitectura Bioclimática Información sobre las condiciones de la subvención y trámite de solicitud</p>
	<p>Bono Social de Electricidad. Es un descuento en la factura eléctrica. Se debe cumplir con requisitos personales, familiares y de renta. Cuando algún miembro de la unidad familiar tenga discapacidad, el coeficiente multiplicador del IPREM (con el que se calcula de forma general el umbral máximo de renta), se incrementa en 1 punto.</p>	<p>www.bonosocial.gob.es Solicitud por teléfono, correo electrónico, correo ordinario, o fax directamente a alguna de las comercializadoras de referencia, quienes tienen la obligación de ofrecer y financiar el bono social.</p>

SUMINISTROS HOGAR Y SERVICIOS	<p>Bono Social Térmico Complementar la ayuda percibida en concepto de Bono Social Eléctrico por los consumidores vulnerables, para la energía destinada a calefacción, agua caliente sanitaria o cocina. Son beneficiarios de este Bono, sin necesidad de realizar ningún trámite ni solicitud, los/as beneficiarios/as del Bono Social Eléctrico a 31 de diciembre del año anterior, así como aquellos casos que antes de dicha fecha hubiesen presentado la solicitud completa, si finalmente se resolvió favorablemente.</p>		<p>www.bonotermico.gob.es/ Para más información pueden llamar al 060, indicando "Bono Térmico" en el motivo de su consulta.</p>
	<p>Telefonía- Servicio Universal Garantizar la existencia de una oferta suficiente y tecnológicamente actualizada de terminales especiales, adaptados a los diferentes tipos de discapacidades. Los/as usuarios/as invidentes o con graves dificultades visuales dispondrán de facturas en Braille o en letras grandes, de forma gratuita. Los usuarios sordos o con graves dificultades auditivas o de fonación dispondrán de un plan especial de precios para las llamadas.</p>		<p>Secretaría de Estado para el Avance Digital. Telefónica Accesible</p>
	<p>Centro de Intermediación Telefónica para personas sordas o con discapacidad auditiva y/o fonación Servicio para facilitar la comunicación telefónica entre personas sordas o con discapacidades auditivas y/o en el habla, que son usuarias de teléfonos de texto, de teléfonos móviles, fax o videoconferencia, con personas oyentes que utilizan teléfonos convencionales.</p>		<p>Oyente: 901 558 855 Teléfono de texto (DTS): 901 551 010 Teléfono de texto (DTS-URGENCIAS): 900 211 112 Teléfono de texto (AMPER): 901 568 866 SMS: 610 444 991 FAX: 901 515 011 Videoconferencia: Ver información en la web.</p>
IMPUESTOS Y TASAS	IRPF (DECLARACIÓN DE LA RENTA)	Exenciones y deducciones para personas con discapacidad	Agencia Tributaria Normativa específica para personas con discapacidad, Renta 2024
	IVA REDUCIDO	<p>IVA reducido:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ascensores para sillas de ruedas y rampas (tributan al 10%) - Centros, residencias y ayuda a domicilio. (tributan al 4%) - Compra, adaptación o reparación de vehículos para personas con discapacidad. (tributan al 4%, 10% y 21%) - Productos sanitarios y de apoyo (incluye gafas, sillas de ruedas y prótesis). (4%, 10%) 	Agencia Tributaria Solicitud para aplicación IVA reducido en adaptación o reparación de vehículos
	MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS	<p>Exención del impuesto de matriculación de vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad para su uso exclusivo, previo reconocimiento por la Administración Tributaria. En ningún caso, podrá matricularse definitivamente el vehículo hasta que no se haya producido el reconocimiento del beneficio fiscal por parte de la Administración</p>	<p>Agencia Tributaria Se presentará el modelo 05 ante la Administración tributaria, con anterioridad a la matriculación del vehículo.</p>

GRADO DE DISCAPACIDAD ≥ 33%	IMPUESTOS Y TASAS	VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	Exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. (art 93) Vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad para su uso exclusivo. No resultarán aplicables por más de un vehículo simultáneamente.	Aportar certificado de discapacidad y justificar el destino del vehículo ante el ayuntamiento del municipio de residencia (en los términos de la ordenanza fiscal).
		SUCESIONES Y DONACIONES	Beneficios Fiscales en Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones Reducciones o bonificaciones en adquisiciones por herencia o legado y por donación , según grado y tipo de discapacidad.	Agencia Tributaria Valenciana Beneficios Fiscales 2022
		TASAS	Exención de tasas por servicios administrativos de la Generalitat Tasas para la admisión a pruebas selectivas derivadas de ofertas de empleo público y admisión a pruebas selectivas para la constitución de bolsas libres; para la impartición de cursos por la Escuela Valenciana de Estudios de Salud y por las escuelas de enfermería dependientes de la Conselleria de Sanidad; y para las pruebas de habilitación de guía de turismo.	
	OCIO Y TIEMPO LIBRE	Estancias Vacacionales Campañas de Verano, Pascua y Navidad con el objetivo de ofertar un servicio de ocio y tiempo libre a los usuarios en albergues y hoteles. Para personas con diversidad funcional intelectual, usuarias de los centros del Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria (IVASS).		IVASS Información
		Iniciativas de Apoyo al Ocio Servicio de dinamizadores de ocio y actividades de convivencia de centros. Para personas que viven en centros de la red de servicios de alojamiento y atención del IVASS.		IVASS
		Ayudas para la realización de estancias vacacionales para personas con diversidad funcional Podrán ser beneficiarios las entidades sin ánimo de lucro que promuevan el desarrollo de programas de estancias vacacionales para personas con diversidad funcional o con trastorno mental grave, que se encuentren inscritas en el Registro de entidades titulares de actividades de acción social, en el sector correspondiente a personas con diversidad funcional, que cuenten, entre sus fines sociales, recogidos expresamente en sus estatutos, la realización de actividades a favor de las personas con cualquier tipo de diversidad funcional o la promoción de los		CONVOCATORIA ANUAL Solicitud telemática
Programa de Termalismo Social de la GV. Tener cumplidos los 60 años y con una discapacidad reconocida del 33% o superior.		ANUAL Información general ayudas ejercicio 2025 Las solicitudes se presentarán, en la Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas de la provincia donde se resida.		

2. Personas con grado de discapacidad entre 45 % y 64 %

Las personas con grado de discapacidad entre 45 y 64 %, además de las medidas indicadas en esta tabla **podrán acceder a las medidas contenidas en otras tablas del documento**, cuando se **cumplan las condiciones de grado de discapacidad requerido o movilidad reducida**.

GRADO DE DISCAPACIDAD ENTRE 45 % y 64 %				
	ÁMBITO	MEDIDAS	INFORMACIÓN	
GRADO DE DISCAPACIDAD ENTRE 45 % y 64 %	SEGURIDAD SOCIAL	Jubilación anticipada de trabajadores/as con una discapacidad igual o superior al 45% Personas en alta o en situación asimilada a la de alta, con discapacidad en grado \geq al 45%. Se deben cumplir el resto de requisitos exigidos..	Información telefónica del INSS: Línea 91 542 11 76 Solicitud cita previa para trámites del INSS: Línea 915 41 25 30	
	TRANSPORTE	Tarifas Metrovalencia, en Valencia Los títulos "Mobilitat Mensual" y "Mobilitat Anual" permiten a personas con un grado de discapacidad \geq al 64% desplazarse sin limitación de viajes. Además, con relación a los títulos "SUMA" cuando requieran de la atención de alguien para su desplazamiento, pueden ir acompañadas de una persona con su mismo título de transporte, siempre que puedan acreditar su discapacidad.	Metrovalencia	
	IMPUESTOS Y TASAS	REDUCCIONES IRPF (RENTA)	Exenciones y deducciones para personas con discapacidad	Agencia Tributaria Normativa específica para personas con discapacidad, Renta 2024
		SUCESIONES Y DONACIONES	Beneficios Fiscales en Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones Reducciones o bonificaciones en adquisiciones por herencia o legado y por donación , según grado y tipo de discapacidad.	Agencia Tributaria Normativa específica para personas con discapacidad, Renta 2024

3. Personas con grado de discapacidad \geq 65 %

Las personas con grado de discapacidad \geq 65 %, además de las medidas indicadas en esta tabla **podrán acceder a las medidas contenidas en otras tablas del documento**, cuando se **cumplan las condiciones de grado de discapacidad requerido o movilidad reducida**.

GRADO DE DISCAPACIDAD \geq 65 %		
ÁMBITO	MEDIDAS	INFORMACIÓN
SALUD	Prestación farmacéutica gratuita. Personas mayores de 18 años con grado \geq al 65%.	Solicitud en el Centro de Salud de zona correspondiente al domicilio del/a solicitante.
	Subvenciones para tratamientos farmacológicos y productos farmacéuticos Personas mayores de 18 años con grado \geq al 65% Disponer de la tarjeta sanitaria o documento de inclusión y residir en la Comunitat Valenciana.	CONVOCATORIA ANUAL Solicitud presencial en el Centro de Salud donde esté adscrita la persona interesada o por Internet
SEGURIDAD SOCIAL	Pensión no Contributiva por Invalidez (PNC) Personas mayores de 18 años y menores de 65, con grado de discapacidad \geq al 65%, que residan en estado español mínimo 5 años, y no superen un nivel de ingresos.	Solicitud en la Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas de la provincia donde reside el/la solicitante. Información sobre el trámite de solicitud
	Jubilación anticipada de trabajadores/as con una discapacidad igual o superior al 65% Personas en alta o en situación asimilada a la de alta, con discapacidad en grado \geq al 65%. Confirmar resto de requisitos exigidos.	Información telefónica del INSS: Línea 91 542 11 76 Solicitud cita previa para trámites del INSS: Línea 91 541 25 30
	Prestación económica por nacimiento o adopción de hijo en los casos de madres con discapacidad Madres o padres que padezcan una discapacidad \geq al 65%, siempre que no se supere un determinado nivel de ingresos. Se abona en un pago único.	A través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social o a través de la plataforma Solicitud y Trámites de Prestaciones de la Seguridad Social o por correo ordinario o en un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS).
	Complemento de Pensión No Contributiva (PNC) por residir en vivienda alquilada Complemento a los titulares de pensión de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que residan en una vivienda alquilada.	Solicitud en la Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas de la provincia donde reside el/la solicitante. Información sobre el trámite de solicitud

GRADO DE DISCAPACIDAD \geq 65 %	SERVICIOS SOCIALES	<p>Servicios de Teleasistencia y Telealarma. Diputación de Valencia. Personas mayores de 65 años si se está afectado/a por una discapacidad \geq al 65% y se reúnen el resto de requisitos.</p>	<p>Consultar información sobre los requisitos, condiciones y disponibilidad, en el Centro Municipal de Servicios Sociales que le corresponda al según el domicilio y/o municipio donde resida la persona interesada.</p>
	TRANSPORTE	<p>Bono Oro, en Castellón. El bono sirve para moverse en autobús y en tranvía. TUC (Transport Urbà de Castelló) y TRAM (Transporte Metropolitano de la Plana). Personas con edad inferior a 65 años y grado de discapacidad 65% o superior, que perciban una prestación no contributiva por tal concepto o por prestación familiar no contributiva por hijo a cargo; estar empadronado/a en el municipio de Castellón. O personas menores de 65 años, perceptoras de una pensión por jubilación, viudedad, orfandad (siempre que sea menor de 24 años), o incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.</p>	<p>Información sobre puntos de venta: 964.200.122 Quioscos y estancos puntos de venta y recarga</p>
		<p>Bono Oro, en la ciudad de Valencia El bono sirve para moverse en autobús urbano de la EMT (Empresa Municipal de Transportes de Valencia). Personas menores de 65 años empadronadas mínimo desde los 6 meses anteriores a la solicitud en el término municipal de Valencia y grado de discapacidad 65% o superior.</p>	<p>Información sobre Bono Oro de la EMT Solicitud en las Juntas Municipales de Distrito. Cita Previa Lugares de venta y recarga en estancos y quioscos.</p>
	IMPUESTOS Y TASAS	<p>REDUCCIONES IRPF (RENTA) Exenciones y deducciones para personas con discapacidad</p>	<p>Agencia Tributaria Normativa específica para personas con discapacidad, Renta 2024</p>
		<p>SUCESIONES Y DONACIONES Beneficios Fiscales en Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones Reducciones o bonificaciones en adquisiciones por herencia o legado y por donación, según grado y tipo de discapacidad.</p>	<p>Agencia Tributaria Valenciana Beneficios Fiscales 2022</p>
		<p>TASAS Exención de tasas por servicios administrativos de la Generalitat de Expedición del Carnet Jove, para personas con grado de discapacidad \geq al 66 %.</p>	
	OCIO Y TIEMPO LIBRE	<p>Programa de Termalismo Social de la GV. Podrán llevar un acompañante para que le ayude en las actividades de la vida diaria. Personas mayores de 60 años con discapacidad $>$ al 65%.</p>	<p>CONVOCATORIA ANUAL Información general ayudas ejercicio 2025 Las solicitudes se presentarán, junto con la documentación requerida, en la Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas de la provincia donde se resida.</p>

4. Personas con grado de discapacidad \geq 75 %

Las personas con **grado de discapacidad \geq al 75%**, además de las medidas indicadas en esta tabla **podrán acceder a las medidas contenidas en otras tablas del documento**, cuando se **cumplan las condiciones de grado de discapacidad requerido o movilidad reducida**.

PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD \geq 75 %			
	ÁMBITO	MEDIDAS	INFORMACIÓN
PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD \geq 75 %	SEGURIDAD SOCIAL	Complemento del 50% de Pensión No Contributiva (PNC) . Personas con un grado de discapacidad igual o mayor al 75% y necesidad de concurso de otra persona reconocida, perceptoras de una Pensión No Contributiva de Invalidez.	Solicitud en la Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas de la provincia donde reside el/la solicitante. Información sobre el trámite de solicitud



5. Personas con grado de discapacidad física o sensorial \geq al 65 %, o discapacidad psíquica \geq al 33%

GRADO DE DISCAPACIDAD FÍSICA O SENSORIAL \geq AL 65% O GRADO DE DISCAPACIDAD PSÍQUICA \geq AL 33%			
ÁMBITO	MEDIDAS		INFORMACIÓN
GRADO DE DISCAPACIDAD FÍSICA O SENSORIAL \geq AL 65% O GRADO DE DISCAPACIDAD PSÍQUICA \geq AL 33% IMPUESTOS Y TASAS	REDUCCIONES IRPF (RENTA)	Exenciones y deducciones para personas con discapacidad	Agencia Tributaria Normativa específica para personas con discapacidad, Renta 2024
	PATRIMONIO	Beneficios Fiscales en Impuesto sobre el Patrimonio Un mínimo exento de 1.000.000 € para contribuyentes con discapacidad relacionada en esta tabla.	Agencia Tributaria Valenciana Beneficios Fiscales 2025
	SUCESIONES Y DONACIONES	Beneficios Fiscales en Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones Reducciones o bonificaciones en adquisiciones por herencia o legado y por donación , según grado y tipo de discapacidad.	
	IVA REDUCIDO	Aplicación IVA reducido 4% en Impuesto de Transmisiones Patrimoniales Onerosas (TPO) para bienes inmuebles Adquisiciones de viviendas (incluidos los garajes y anexos que se adquieran conjuntamente) que vayan a constituir la vivienda habitual.	Información sobre el trámite

6. Personas con movilidad reducida

Las personas que tengan reconocida la situación de movilidad reducida, podrán acceder a las siguientes medidas:

PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA		
ÁMBITO	MEDIDAS	INFORMACIÓN
PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	Tarjeta Estacionamiento para personas con Movilidad Reducida. Certificado de grado de discapacidad que presente movilidad reducida ó que muestren en el mejor ojo una agudeza visual igual o inferior al 0,1 con corrección, o un campo visual reducido a 10 grados o menos.	Solicitud de la persona interesada mediante impreso normalizado municipal, que se presentará en el ayuntamiento de residencia de la persona solicitante.
	Servicio de Transporte Especial para personas con movilidad reducida Servicio Especial diario tiene dos tipos de prestaciones: FIJOS y ESPORÁDICOS. Personas con movilidad reducida con grave afección del aparato locomotor, con un grado de diversidad funcional superior al 33% y con un movilidad reducida , que estén empadronadas en la ciudad de Valencia.	E.M.T. Solicitud mediante llamada telefónica: 96 315 85 25.
	Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte Personas con grado de discapacidad \geq al 33 , grave dificultad para utilizar transportes colectivos , que no estén comprendidas en el campo de aplicación del sistema de la Seguridad Social por no desarrollar actividad laboral y no encontrarse imposibilitada para desplazarse fuera de casa, ni superar un nivel de ingresos.	Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas de la provincia de residencia. Solicitud por internet
	Tarjeta para usuarios PMR que utilicen Scooter Permite el acceso y la utilización de los autobuses del servicio público municipal de transporte urbano colectivo de viajeros de Alicante a las personas con discapacidad y movilidad reducida que utilicen sillas de ruedas de propulsión eléctrica y dirección manual (Scooter). Discapacidad con un grado \geq al 33% y con la expresión "S" en el apartado de "Movilidad Reducida"	oficinas de atención al cliente del TAM.
	Servicio de asistencia a pasajeros Toda persona cuya movilidad para utilizar el transporte se halle reducida por motivos de discapacidad física (sensorial o locomotriz, permanente o temporal), discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiera una atención adecuada.	Derechos de los/as viajeros/as, Comisión Europea AENA Notificación previa para la solicitud (ver condiciones).
VIVIENDA	Proyectos de Viviendas Protegidas Reserva de un mínimo de un 4% con las características constructivas y de diseño adecuadas que garanticen el acceso y desenvolvimiento cómodo y seguro de las personas con discapacidad. Dicha obligación alcanzará a proyectos de viviendas de cualquier otro carácter que se construyan, promuevan o subvencionen por las administraciones públicas y demás entidades dependientes o vinculadas al sector público. Personas con movilidad reducida. déficit sensorial.	

PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	IMPUESTOS Y TASAS	REDUCCIONES IRPF (RENTA)	Exenciones y deducciones para personas con discapacidad	Agencia Tributaria Normativa específica para personas con discapacidad, Renta 2024
		IVA REDUCIDO	<p>Aplicación IVA Reducido (4%) para adaptación o reparación de vehículos</p> <p>Personas con discapacidad con movilidad reducida acreditada, entre otros requisitos.</p> <p>La aplicación del 4% requerirá el previo reconocimiento del derecho por la Administración tributaria. Dicho reconocimiento, caso de producirse, surtirá efecto desde la fecha de su solicitud.</p>	<p>Enlace a la solicitud.</p> <p>Junto con la solicitud se deberá acompañar la documentación que acredite que el destino del vehículo es el transporte habitual de la persona con discapacidad en silla de ruedas o con movilidad reducida.</p>
		MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS	<p>No Sujeción al Impuesto de Matriculación de Vehículos (IEDMT):</p> <p>Vehículos para personas con movilidad reducida:</p> <p>“Vehículo cuya tara no sea superior a 350 kg, y que, por construcción, no puede alcanzar en llano una velocidad superior a 45 km/h, proyectado y construido especialmente (y no meramente adaptado) para el uso de personas con alguna disfunción o incapacidad física. En cuanto al resto de sus características técnicas se les equipará a los ciclomotores de tres ruedas”.</p>	Para efectuar la matriculación del vehículo es necesario presentar ante la Administración tributaria el modelo 06 al que se acompañara la ficha técnica del vehículo (original y fotocopia). La matriculación del vehículo no exige el previo reconocimiento de la Administración tributaria.

7. Personas con familiares con discapacidad a su cargo

PERSONAS CON FAMILIARES CON DISCAPACIDAD A SU CARGO		
ÁMBITO	MEDIDAS	INFORMACIÓN
SEGURIDAD SOCIAL	<p>Posibilidad de incrementar la pensión de Viudedad Cuando el/la pensionista tenga cargas familiares (conviva con hijos menores de 26 años o mayores cuando acredite una discapacidad \geq al 33% o menores acogidos) y no se superen unos rendimientos en la unidad familiar.</p>	<p>Información telefónica del INSS: Línea 91 542 11 76 Solicitud cita previa para trámites del INSS: Línea 91 541 25 30</p>
	<p>Prestación Familiar por hijo a cargo. Progenitores o adoptantes siempre que tengan a su cargo menores de 18 años o mayores afectados por una discapacidad en un grado \geq al 65%, residir en territorio español y no superar un nivel de ingresos.</p>	
EDUCACIÓN	<p>Exención Pago de Tasas de Matrícula Enseñanzas de régimen especial. Contribuyentes mayores de 16 años y menores de 18 años, que tengan a su cargo personas con diversidad funcional.</p>	
EMPLEO	<p>Conciliación personal, familiar y laboral. Medidas de reducción y flexibilidad horaria en puestos de trabajo de la administración pública. Empleados/as públicos/as con discapacidad y/o empleados/as públicos/as, que tengan personas con discapacidad a su cargo.</p>	<p>Consultar las medidas que ofrece cada administración pública en concreto a sus empleados/as.</p>
IMPUESTOS Y TASAS	<p>REDUCCIONES IRPF (RENTA) Exenciones y deducciones para personas con discapacidad</p>	<p>Agencia Tributaria Normativa específica para personas con discapacidad, Renta 2024</p>
OCIO Y TIEMPO LIBRE	<p>Programa de Termalismo Social de la GV. Podrán participar en el programa los/las hijos/as de las personas beneficiarias recogidos en los apartados anteriores, siempre que sean discapacitados en un grado \geq al 33%, resulte imposible que queden al cuidado de otras personas y dependan de sus padres para su desempeño en la vida diaria.</p>	<p>CONVOCATORIA ANUAL Información general ayudas ejercicio 2025 Las solicitudes se presentarán, junto con la documentación requerida, en la Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas de la provincia donde se resida.</p>